

**PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS Y LAS LIBERTADES.**  
 Grado en Trabajo Social. UGR. 2015-2016 Grupo A

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Práctica profesional sensible y reflexiva: conocimientos y valores	Promoción y garantía de los derechos y las libertades	3º y 4º	5º, 6º, 7º u 8º	6	Obligatoria
PROFESOR			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS		
<ul style="list-style-type: none"> <li>AUGUSTO AGUILAR CALAHORRO                      Profesor Ayudante Doctor de Derecho Constitucional</li> </ul>			Departamento de Derecho Constitucional Facultad de Derecho. Plaza de la Universidad s.n. 18001 Granada. Segunda planta. Correo electrónico: <a href="mailto:augustoaguilar@ugr.es">augustoaguilar@ugr.es</a> Teléfono: 958248985		
			HORARIO DE TUTORÍAS		
			Martes de 10 a 14 horas Miércoles de 18 a 20 horas		
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE			Grado en Trabajo Social		
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS					
- Fundamento y régimen jurídico-constitucional de los derechos fundamentales y las libertades públicas. - Fundamento y régimen jurídico-constitucional de los derechos sociales y de los principios rectores de la política social y económica. - Igualdad y género; integración, dependencia, inmigración y minorías. - Derechos y Comunidades Autónomas; Derechos y Unión Europea. - Garantías normativas y jurisdiccionales de los derechos. - Defensor del Pueblo e instituciones afines.					



## COMPETENCIAS Y OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA

- Intervenir con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades para ayudarles a tomar decisiones bien fundamentadas acerca de sus necesidades, circunstancias, riesgos, opciones preferentes y recursos
- Interactuar con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades para conseguir cambios, para promocionar el desarrollo de sus derechos y para mejorar sus condiciones de vida por medio de la utilización de los métodos y modelos de protección de los derechos humanos, haciendo un seguimiento con regularidad de los cambios que se producen al objeto de preparar la finalización de la intervención.
- Analizar y sistematizar la información que proporciona el trabajo cotidiano como soporte para revisar y mejorar las estrategias profesionales que deben dar respuesta a las situaciones sociales emergentes.
- Defender a las personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades y actuar en su nombre si la situación lo requiere.
- Preparar y participar en las reuniones de toma de decisiones al objeto de defender mejor los intereses y derechos de las personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades.
- Trabajar de manera eficaz dentro de sistemas, redes y equipos interdisciplinarios y «multiorganizacionales» con el propósito de colaborar en el establecimiento de fines, objetivos y tiempo de duración de los mismos contribuyendo igualmente a abordar de manera constructiva los posibles desacuerdos existentes.
- Trabajar dentro de estándares acordados para el ejercicio del trabajo social y asegurar el propio desarrollo profesional utilizando la asertividad profesional para justificar las propias decisiones, reflexionando críticamente sobre las mismas y utilizando la supervisión como medio de responder a las necesidades de desarrollo profesional.
- Contribuir a la promoción de las mejores prácticas del trabajo social participando en el desarrollo y análisis de las políticas que se implementan.

Superar esta materia implica que el/la estudiante:

- Conoce y comprende el fundamento y el régimen jurídico-constitucional de los derechos fundamentales y las libertades públicas.
- Conoce y comprende el fundamento y el régimen jurídico-constitucional de los derechos sociales y de los principios rectores de la política social y económica
- Conoce y comprende el marco jurídico del principio de igualdad y el fundamento y proyección de la igualdad de género.
- Conoce y comprende los fundamentos e instrumentos de integración, en particular con relación a situaciones de dependencia, inmigración y minorías.
- Conoce y comprende el marco constitucional y estatutario del reconocimiento y promoción de derechos en las Comunidades Autónomas.
- Conoce y comprende el marco jurídico de reconocimiento y promoción de derechos por la Unión Europea
- Conoce y comprende las garantías normativas y jurídicas de los derechos.
- Conoce y comprende la institución del Defensor del Pueblo, y de otras instituciones afines
- Es capaz de integrar en el trabajo social las exigencias que imponen la Constitución, los marcos legales y las normas de prestación de servicios (incluida la naturaleza de la autoridad, la normatividad de la Constitución, la aplicación práctica de la ley, la responsabilidad legal y las tensiones entre normas legales, políticas y prácticas).



## TEORÍA:

### TEMARIO TEÓRICO:

- **Tema 1. Fundamento y régimen jurídico-constitucional de los derechos fundamentales y las libertades públicas.**

#### A. Evolución, concepto y fundamento

- Origen y evolución de los derechos humanos
- Las generaciones de derechos
- Derechos Fundamentales y derechos humanos

#### B. Derechos fundamentales y garantías

- Concepto y fundamento de los derechos fundamentales
- Derechos fundamentales en la Constitución española de 1978
- Dimensión subjetiva y objetiva de los derechos fundamentales
- Titularidad de los derechos fundamentales
- Interpretación de los derechos fundamentales
- Limitación de los derechos fundamentales
- Eficacia y régimen de los derechos fundamentales

- **Tema 2. Fundamento y régimen jurídico-constitucional de los derechos sociales y de los principios rectores de la política social y económica.**

- El Estado social democrático de Derecho: evolución
- Régimen jurídico de los derechos sociales y principios rectores
- La crisis del Estado social

- **Tema 3. Sistema multinivel de garantía de derechos:**

#### A. Derecho Internacional y garantía de derechos

- La sociedad internacional
- Declaración Universal de derechos Humanos
- Convenio Europeo de Derechos Humanos

#### B. Derecho supranacional y garantía de derechos

- La Unión Europea: evolución de la protección de derechos
- La Carta de derechos de la Unión Europea

#### C. Derecho subestatal y garantía de derechos:

- El Estado autonómico en la Constitución Española: reparto competencial
- Las cartas de derechos de los Estatutos de autonomía



• **Tema 4. Garantías normativas y jurisdiccionales de los derechos.**

**A. Garantías normativas:**

- Supremacía constitucional y reforma constitucional,
- reserva de ley y contenido esencial de los derechos

**B. Garantías jurisdiccionales:**

- Procedimientos ante la jurisdicción ordinaria,
- Procedimientos ante el TC: recurso de inconstitucionalidad, cuestión de inconstitucionalidad y recurso de amparo
- Procedimientos ante el TJUE
- Procedimientos ante el TEDH

• **Tema 5. Defensor del Pueblo e instituciones afines: Defensor del Pueblo Español, autonómico, europeo, y el Ministerio Fiscal como garantía institucional de los derechos**

• **Tema 6. Igualdad y género**

- Derecho a la diferencia: igualdad formal y material
- Género y Constitución española
- Otras garantías normativas en el sistema multinivel

• **Tema 7. Integración, dependencia, inmigración y minorías.**

- Integración y Constitución
- La ley de Dependencia y las garantías constitucionales
- Ciudadanía, inmigración y derechos
- Las minorías y la Constitución española: la no discriminación.

**ACTIVIDADES PRÁCTICAS:**

- La metodología práctica consistirá en la labor de investigación y estudio autónoma y grupal del alumno.

Se propone la siguiente actividad práctica.

Los alumnos crearán **grupos de trabajo de 5 personas** al inicio del curso.

Estos grupos deberán realizar un trabajo práctico durante todo el cuatrimestre que se entregará antes de la evaluación final al profesor.

El trabajo consiste en la realización de una presentación AUDIOVISUAL que dé respuesta a la siguiente cuestión:

DADO QUE EL DERECHO ES UN MECANISMO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS SOCIALES, Y DADO QUE LAS



GARANTÍAS JURÍDICO-CONSTITUCIONALES DE LOS DERECHOS SON UN MECANISMOS DE LIMITACIÓN DEL PODER EN GARANTÍA DE LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LOS CIUDADANOS...

se pide a los grupos de estudiantes:

1. Que elijan y analicen en profundidad una realidad social en la que consideren que existe una posible vulneración de derechos (para ello los grupos deberán acudir a barrios marginales, asociaciones, ONG'S... )
2. Que analicen un posible conflicto social concreto en la realidad elegida y determinen la existencia de un posible derecho vulnerado que se encuentre, sin embargo, protegido por instrumentos jurídicos.
3. Que analicen las causas de la vulneración del derecho, las partes en conflicto, posibles fallos del sistema de protección de derechos.
4. Que analicen los textos jurídicos que garantizan el derecho que se considerada vulnerado.
5. Que busquen y planteen una posible vía jurídico-constitucional para la reparación del derecho a través de los mecanismos estudiados en clase.

LOS ALUMNOS PONDRÁN EN COMÚN EN CLASE, POR GRUPOS, EN HORARIO DE PRÁCTICAS, CADA 15 DÍAS, LOS RESULTADOS PROVISIONALES DE SU INVESTIGACIÓN, LAS POSIBLES DUDAS Y CONFLICTOS ENCONTRADOS EN SU LABOR DE BÚSQUEDA, LA METODOLOGÍA UTILIZADA ....

DURANTE LAS CLASES PRÁCTICAS EL PROFESOR Y EL RESTO DE ALUMNOS TRATARÁN DE RESOLVER TALES DUDAS DE FORMA CONJUNTA (LAS CLASES PRÁCTICAS SE DESARROLLARÁN DURANTE DOS HORAS CADA 15 DÍAS EN GRUPO REDUCIDO)

DURANTE LAS CLASES PRÁCTICAS, LOS GRUPOS TRABAJARÁN EN SU PROYECTO. ADEMÁS EL PROFESOR PROPONDRÁ TEXTOS JURÍDICOS Y JURISPRUDENCIA QUE SE CONSIDEREN RELEVANTES PARA LA ORIENTACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SERÁ TRABAJADA DE FORMA CONJUNTA.

Los alumnos deberán entregar a final de curso, EL DÍA 20 DE ENERO, EN CLASE, SIN POSIBILIDAD DE ENTREGARLO POSTERIORMENTE:

1. Un diario resumen (en formato papel) de las actividades realizadas, bibliografía encontrada, dificultades al realizar el proyecto, calendario de la realización del proyecto, conclusiones personales de cada miembro sobre el trabajo y sobre experiencias durante el desarrollo del mismo.
2. Un trabajo (montaje audiovisual de máximo 15 minutos en CD), que deberá dar respuesta a las cuestiones planteadas a través de entrevistas, imágenes, noticias... y LA VÍA JURÍDICA ELEGIDA PARA REPARAR LA VULNERACIÓN DEL DERECHO.

#### SISTEMA DE EVALUACIÓN

- La nota final será de 0 a 10 puntos.
- El 70 % de la nota final (7 puntos de la nota final) se obtendrá mediante la evaluación de los conocimientos



teóricos a través de un examen tipo test en la fecha establecida como convocatoria oficial. El examen constará de 20 preguntas tipo test de cuatro opciones. Las respuestas correctas sumarán 0.35 puntos, las incorrectas restarán 0.0875.

- El 30 % de la nota final (3 puntos) se obtendrá mediante la evaluación del Trabajo Práctico que habrá desarrollado el alumno en grupo a lo largo del curso, además de la asistencia y participación en las clases prácticas

- **IMPORTANTE:** en cualquier caso, la nota teórica (7 puntos) y la nota práctica (3 puntos) sólo se sumarán cuando se aprueben ambas partes (3,5 y 1,5 respectivamente). Ningún alumno superará la asignatura sin haber obtenido al menos un 3,5 en la parte teórica y un 1,5 en la parte práctica.

- El alumno que no apruebe la parte teórica deberá examinarse en septiembre de toda la materia. El alumno que no apruebe la parte práctica, deberá presentar en septiembre un nuevo proyecto, individual, en la fecha y hora establecida para el examen oficial extraordinario de septiembre. Si sólo se ha superado una de las dos partes que integran la calificación final, la nota de esa parte se mantendrá para septiembre.

- En caso de no superarse alguna de las dos partes que integran dicha calificación final, ésta se reflejará en las actas finales de la asignatura (febrero o septiembre) quedando limitada a un máximo de 4 sobre 10 puntos.

- En el supuesto de que la puntuación obtenida en la actividad práctica desarrollada durante el curso sea inferior a 1 sobre 4 o no se hayan realizado en absoluto (y sin perjuicio de lo dispuesto en los arts. 6 y 8 [NECEUGr](#)), al no haberse cumplido con los objetivos exigidos en la metodología establecida por la nueva ordenación de los estudios universitarios, la superación de la asignatura estará sometida a condiciones más estrictas, exigiéndose una puntuación mínima de 4 sobre 6 puntos en el examen final, y de 2 puntos sobre 4 en la prueba práctica, tanto en la convocatoria de junio como en la de septiembre. En todo caso, las personas matriculadas tendrán derecho a su evaluación extraordinaria por Tribunal (conforme art. 16 [NECEUGr](#)).

- **EVALUACIÓN ÚNICA FINAL:** 1. La evaluación única final, entendiéndose por tal la que se realiza en un solo acto académico, INCLUIRÁ TRES PREGUNTAS DE DESARROLLO OBLIGATORIAS, Y UNA PREGUNTA DE TIPO PRÁCTICO OBLIGATORIA. El ejercicio conjunto se evaluará de 1 a 10. Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, lo solicitará al Director del Departamento, quienes darán traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua (especialmente la elaboración del trabajo en grupo a lo largo del curso y la asistencia a clase). Transcurridos diez días sin que el estudiante haya recibido respuesta expresa y por escrito del Director del Departamento, se entenderá que ésta ha sido desestimada. En caso de denegación, el estudiante podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el Rector.

#### METODOLOGÍA DOCENTE:

- Empleo del método clásico de la clase presencial para explicar los contenidos teóricos fundamentales de cada bloque temático. Será condición necesaria (para no incidir en una repetición de contenidos que sean perfectamente accesibles en manuales y otros materiales), que los alumnos vayan a clase habiendo estudiado o leído con detenimiento el contenido de las lecciones o materiales que se señalen, de tal manera que el profesor pueda concentrarse en la explicación de los elementos centrales y la clase pueda ser orientadora y participativa.

- Asistencia obligatoria a la tutoría colectiva de explicación del proyecto práctico y a tutorías individuales de



## control del trabajo

### **BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:**

- Gómez Sánchez, Y., *Constitucionalismo Multinivel. Derechos Fundamentales*, Uned, Sanz y Torres, Madrid, última edición
- Balaguer Callejón, f., (Coord.), *Introducción al Derecho Constitucional*, Tecnos, Madrid, última edición.

### **BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES POR TEMAS:**

- **Tema 1. Fundamento y régimen jurídico-constitucional de los derechos fundamentales y las libertades públicas.**
  - Origen y evolución de los derechos humanos.

Gregorio Peces-Barba, *Derechos fundamentales*, Universidad Complutense, 4ª Ed., Madrid, pp. 13 a 75.

Fioravanti, M., *Los Derechos Fundamentales. Apuntes de Historia de las Constituciones*, Trotta, Madrid, 1996, pp. 25 a 46

Balaguer Callejón, F., (Coord.), *Manual de Derecho Constitucional, Volumen II*, Tecnos Madrid, última edición, pp. 369-378.

- **Tema 2. Fundamento y régimen jurídico-constitucional de los derechos sociales y de los principios rectores de la política social y económica.**

Torres del Moral, A., *Estado de Derecho y Democracia de Partidos*, UNED Editorial Universas, Madrid, 2012, pp. 83 a 105

Balaguer Callejón, F., (Coord.), *Manual de Derecho Constitucional, Volumen II*, Tecnos Madrid, última edición, pp. 316-333.

De Cabo Martín, C., *Dialéctica del Sujeto, Dialéctica de la Constitución*, Trotta, Madrid, 2010, pp. 88-133

Balaguer Callejón, F., [Una interpretación constitucional de la crisis económica](#). (*Revista de Derecho Constitucional Europeo*, núm. 19, 2013).

- **Tema 3. Protección Multinivel de derechos**

Balaguer Callejón, F., (Coord.), *Manual de Derecho Constitucional, Volumen II*, Tecnos Madrid, última edición, pp. 325-335.

Díez-Picazo, L.M., *¿Pueden los Estatutos de autonomía declarar derechos, deberes y principios?*, *Revista Española de derecho Constitucional*, n. 78, 2006, pp. 63-75

Caamaño, F., *Sí, pueden (Declaraciones de derechos y Estatutos de Autonomía)*, *Revista Española de Derecho Constitucional*, n. 79, 2007

Cámara Villar, G., [Los derechos estatutarios no han sido tomados en serio \(a propósito de la stc 247/2007, de 12 de diciembre, sobre el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana\)](#), *Revista española de derecho constitucional*, nº 85, 2009, págs. 259-298





Cámara Villar, G., [Los derechos fundamentales en el proceso histórico de construcción de la Unión Europea y su valor en el Tratado Constitucional](#), Revista de Derecho Constitucional Europeo, n. 4, 2005.

Gómez Sánchez, Y., *Constitucionalismo Multinivel. Derechos Fundamentales*, Uned, Sanz y Torres, Madrid, última edición, pp. 55-64, 79-139

*Balaguer Callejón, F., (Coord.), Manual de Derecho Constitucional, Volumen II, Tecnos Madrid, última edición, pp. 393-423.*

• **Tema 5. Garantías normativas y jurisdiccionales de los derechos.**

*Balaguer Callejón, F., (Coord.), Manual de Derecho Constitucional, Volumen II, Tecnos Madrid, última edición, pp. 369-384; 393-423.*

• **Tema 6. Defensor del Pueblo e instituciones afines.**

*Balaguer Callejón, F., (Coord.), Manual de Derecho Constitucional, Volumen II, Tecnos Madrid, última edición, pp. 384- 393*

*Balaguer Callejón, F., (Coord.), Manual de Derecho Autonómico de Andalucía, Tecnos Madrid, última edición, pp. 116-118..*

<http://www.ugr.es/~defensor/>

• **Tema 7. Igualdad y género**

Gómez Sánchez, Y., *Constitucionalismo Multinivel. Derechos Fundamentales*, Uned, Sanz y Torres, Madrid, última edición, pp. 299-341

• **Tema 8. Integración, dependencia, inmigración y minorías.**

*Balaguer Callejón, F., [El contenido esencial de los derechos constitucionales y el régimen jurídico de la inmigración. Un comentario a la STC 236/2007, de 7 de noviembre](#), Revista de Derecho Constitucional Europeo, núm. 10, 2008.*

*Gómez Sánchez, Y., Constitucionalismo Multinivel. Derechos Fundamentales, Uned, Sanz y Torres, Madrid, última edición, pp. 299-341*

*Monereo Pérez, J. L., (et alt), Manual de Derecho de la Dependencia (Adaptado al EEES), Tecnos, Madrid, 2010.*

**ENLACES RECOMENDADOS**

La información docente y didáctica así como las evaluaciones serán comunicadas a través del Tablón de Docencia del Sistema PRADO (a través del acceso identificado de la web de la UGR)

La información sobre horarios y fechas de exámenes se colgará en la web del Departamento de Derecho Constitucional: <http://constitucional.ugr.es/>





\* BASES DE DATOS EN INTERNET de acceso universal y gratuito:

- <http://www.juridicas.com>, que permite la consulta de la legislación actualizada.

- Siempre, la jurisprudencia del Tribunal Constitucional: <http://www.tribunalconstitucional.es/es/Paginas/Home.aspx>

- Es importante para el acceso a documentación constitucional actualizada y relevante la página web del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales: <http://www.cepc.es>

- Es igualmente recomendable el portal temático sobre la Constitución del Congreso de los Diputados: <http://www.congreso.es/constitucion>

- Y en cuanto a información específica de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los portales de: la Junta, <http://www.juntadeandalucia.es/index.html>, el Instituto de Administración Pública de Andalucía, <http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica/publico/home.filter>, el Parlamento de Andalucía, <http://www.parlamentodeandalucia.es/webdinamica/portal-web-parlamento/inicio.do>, y el Consejo Consultivo de Andalucía, <http://www.juntadeandalucia.es/consejoconsultivo/>

\* En el Aula de Informática y en la Biblioteca de la Facultad de Derecho se encuentran a disposición de los alumnos, entre otras, las siguientes bases de datos de suscripción del Centro, que podrán ser consultadas gratuitamente:

- LA LEY ( <http://www.laley.net> )

- IUSTEL ( <http://www.iustel.com> ) Esta Web contiene en la sección "Materiales para el estudio del Derecho" un temario completo de todas las disciplinas jurídicas.

- ARANZADI

- TIRANT ON LINE

**ES IMPRESCINDIBLE CONSULTAR SEMANALMENTE EL TABLÓN DE DOCENCIA ONLINE DE LA ASIGNATURA:** <https://oficinavirtual.ugr.es/ai/>

Pinchen sobre "PRADO": "Tablón de docencia"

En el tablón se colgará la documentación imprescindible durante el curso, así como las notificaciones del profesor y la Evaluación de febrero y septiembre.

### PROGRAMA DE ACTIVIDADES

Primer cuatrimestre	Temas del temario	Actividades presenciales (NOTA: Modificar según la metodología docente propuesta para la asignatura)						Actividades no presenciales (NOTA: Modificar según la metodología docente propuesta para la asignatura)			
		Sesiones teóricas (horas)	Sesiones prácticas (horas)	Exposiciones y seminarios (horas)	Tutorías colectivas (horas)	Exámenes (horas)	Tutorías individuales (horas)	Estudio y trabajo individual del alumno (horas)	Trabajo en grupo (horas)	Total	
<b>Semana 1</b>	Introducción	2								2	
<b>Semana 2</b>	Lección 1	2	2		1			1	1	7	
<b>Semana 3</b>	Lección 1	2						1	1	4	



<b>Semana 4</b>	Lección 2	2	2						1	1	6
<b>Semana 5</b>	Lección 2	2							1	1	4
<b>Semana 6</b>	Lección 3	2	2						1	1	6
<b>Semana 7</b>	Lección 3	2					1		1		4
<b>Semana 8</b>	Lección 4	2	2						1		5
<b>Semana 9</b>	Lección 4	2			1				1	1	5
<b>Semana 10</b>	Lección 5	2	2						1	1	6
<b>Semana 11</b>	Trabajo Transversal por grupos									4	4
<b>Semana 12</b>	Lección 5	2	2						1	1	6
<b>Semana 13</b>	Lección 6	2							1	1	4
<b>Semana 14</b>	Lección 6	2	2						1	1	6
<b>Semana 15</b>	Lección 7	2							1	1	4
<b>Semana 16</b>	lección 8 y exposición	2		2							4
<b>Total</b>		62	2		3			2	36	21	70

### INFORMACIÓN ADICIONAL

#### RECOMENDACIONES

Se recomienda a los estudiantes:

- Que realicen un estudio comprensivo de los materiales y que los relacionen con las demás asignaturas.
- Que se esfuercen por situarse en la perspectiva de la aplicabilidad práctica de los conocimientos adquiridos.
- Que siempre asistan a clase, ya sean teóricas o prácticas, con un ejemplar lo más actualizado posible, de las recopilaciones normativas de referencia.
- Que siempre asistan a las clases teóricas habiendo estudiado o, al menos, leído detenidamente las correspondientes lecciones del manual o el material específicamente recomendado, con objeto de incrementar los rendimientos de comprensión y aprendizaje de la materia y hacer posible también el desarrollo de sesiones participativas con dimensión práctica.
- Que realicen los trabajos y actividades recomendadas, así como el estudio teórico de la asignatura, desde el primer día, ya que solo mediante el esfuerzo continuado podrán alcanzarse adecuadamente los objetivos planteados y, por



consiguiente, la formación que se persigue.

- Que aprovechen todos los recursos formativos que se ponen a su disposición y, especialmente que hagan uso de las tutorías como instrumento de ayuda y complemento a la formación, así como de motivación.
- Que afronten el aprendizaje con una perspectiva autónoma y crítica, con la orientación del profesor y mediante el diálogo y la relación cooperativa con los compañeros.
- Que asuman su compromiso formativo con amplitud de miras, abiertos a las realidades de la vida y a sus complejidades.

**Información complementaria:**

Se deberá de estar a las guías didácticas elaboradas para los respectivos grupos, y a publicarse, además de en los diversos instrumentos de docencia *on line* (como tablón de docencia o plataforma swad), en la página web del Departamento de Derecho Constitucional ([http://constitucional.ugr.es/pages/docencia/grados/quias\\_grados](http://constitucional.ugr.es/pages/docencia/grados/quias_grados)).

